



QUILMES, 01 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 986/07 se aprobó la celebración de un contrato entre el autor Hermenegildo Sábat y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico."

Que en tal sentido esta Casa de Altos Estudios se obliga a abonar semestralmente al autor el equivalente al 8% del precio de tapa por ejemplar vendido.

Que, asimismo, por Resolución (R) N° 221/08 se aprobó la firma del contrato de coedición de la obra aludida entre el Fondo de Cultura Económica (FCE) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal acuerdo establece que el FCE realizará un informe semestral de ventas, procediendo en consecuencia a la liquidación del 50% de lo devengado a favor de esta Universidad.

Que a fs. 245 consta el ingreso de los fondos provenientes del Fondo de Cultura Económica, según recibo N° 1075/13, correspondiente a las ventas realizadas durante el segundo semestre del año 2012.

Que a fs. 247 la Editorial de la Universidad remite el detalle del monto a abonar al autor en cumplimiento del contrato de edición referido.

Que a fs. 248 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Fondo de Cultura Económica, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 1.667,95), en concepto de derechos de coedición por las ventas realizadas durante el segundo semestre del año 2012 de la obra "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", de Hermenegildo Sábat.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a favor de Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 457,60), en cumplimiento de las previsiones establecidas en el contrato de edición de la obra "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", aprobado por Resolución (R) N° 986/07.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00590

Mig. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes